

NOTA DE PRENSA

Comisión de Relaciones Exteriores, presidida por el congresista Elías Rodríguez Zavaleta, acordó recomendar al Presidente del Congreso de la República promulgar la Resolución Legislativa que aprueba el Tratado de extradición entre Perú y Francia.

En sesión extraordinaria realizada el día de hoy, 8 de enero de 2016, y luego de escuchar las exposiciones del Premier Pedro Cateriano y de la Ministra de Relaciones Exteriores, Ana María Sánchez Vargas, la Comisión de Relaciones Exteriores aprobó la propuesta de acuerdo presentada por el congresista Elías Rodríguez Zavaleta, recomendando al Presidente del Congreso de la República que, de conformidad con el artículo 108 de la Constitución Política proceda con promulgar la Resolución Legislativa que aprueba el Tratado de extradición entre Perú y Francia, ello por haber transcurrido los 15 días útiles de plazo legal que la Constitución le faculta al Presidente de la República para promulgar dicha norma.

El Premier Pedro Cateriano señaló, en un primer momento, que retiraban el Oficio remitido por su despacho que paralizaba el procedimiento de promulgación de la referida Resolución legislativa, pero haciendo una nueva evaluación consideraron pertinente que esta sea promulgada por el Presidente de la República, Ollanta Humala, y luego ratificada mediante el respectivo Decreto supremo. Ello para que las relaciones de amistad Perú-Francia no se vean perjudicadas, aún más con la próxima visita al país del señor Presidente de Francia.

Sin embargo, luego del debate efectuado se acordó que el plazo para que el señor Presidente de la República realice la referida promulgación se había vencido, quedando en potestad del Presidente del Congreso continuar con el trámite, sin que ello sea obstáculo para que, posteriormente a la promulgación, el Poder Ejecutivo ratifique el Tratado de extradición mediante Decreto Supremo y lo ponga en vigor mediante el intercambio de notas diplomáticas respectivas.

Trujillo, 8 de enero de 2016